



INSTRUCTIVO RIFA NAVIDEÑA VIRTUAL CACECH 2020

ANTECEDENTES

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Educadores de Chimborazo, ha venido trabajando por quienes mantienen relación con el sistema educativo público de la provincia de Chimborazo, durante 56 años, en este tiempo se ha logrado atender a socios con productos financieros y no financieros. Éstos años de trabajo nos han permitido reunir a socios con gran trayectoria que mantienen cuentas activas entre dos a tres décadas; así mismo, socios que confían sus ahorros de jubilación en la institución, generando pólizas de inversión y ahorros programados; socios jóvenes que inician su carrera con altas expectativas pero pocos accesos, es ahí donde la cooperativa les ha dado apertura otorgándoles créditos e impulsando el ahorro.

En compensación a todos éstos socios que han confiado, es necesario generar "premios" en agradecimiento y además comprometernos entre directivos, empleados, y socios a seguir generando nuevos y mejores productos y servicios financieros.

Adicional, la cooperativa trabaja con más de 3.000 socios, quienes representan el 42% del total de docentes de la provincia, por lo que es necesario implementar estrategias promocionales que generen atracción para nuevos socios.

JUSTIFICACIÓN:

Luego de un año muy complicado emitido por situaciones externas que no dependen del ser humano, mantuvimos un confinamiento mismo que a efectos del COVID 19 a partir de 16 de marzo del 2020 y un cambio radical a una nueva normalidad donde la implementación de los protocolos de seguridad y el distanciamiento social, lo que emite que no puede generar aglomeraciones ni realización de eventos masivos; lo cual, ha sido en la cooperativa una tradición y la situación emocional de nuestros socios deben ser establecidos mediante la motivación de un obsequio mediante la realización de una rifa donde que existan más ganadores con pequeños regalos; de tal manera, establece una modalidad diferente de rifa la cual establece la forma virtual donde se evite la aglomeración de personas y con ayuda de la tecnología.

OBJETIVOS:

1. Establecer parámetros que permitan la realización de la rifa

2. Premiar e incentivar a nuestros socios ahorristas e inversionistas la fidelidad y el compromiso con la institución.
3. Posicionar a la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Educadores de Chimborazo" en el segmento del sector educativo.

CAPÍTULO I DE LOS PARTICIPANTES

1.1. De los participantes

- a) Participarán en la Rifa 2020, todos los socios calificados como personas naturales, con valor mínimo en certificados de aportación de 5 dólares:

Fecha de cierre: 30 de noviembre de 2020.

RANGO	No. CUENTAS
NO APLICA	126
JURIDICO	6
DE 5 A 50	306
DE 51 A 100	187
DE 101 A 500	683
DE 501 A 1000	526
DE 1001 A 2000	1008
DE 2001 A 3000	435
MAYOR A 3000	82
Total general	3359

Con cierre al 30 de noviembre de 2020, existen 3359 cuentas, de las cuales 126 tienen saldos menores a 5 dólares y 6 son personas jurídicas, por lo que no participan en el proceso y un total de: 3227 socios participan en la rifa.

- b) Participarán en la rifa 2020, todos los inversionistas:

Fecha de cierre: 30 de noviembre de 2020

No. Inversiones	Promedio POLIZA	Cuenta de Client
1	\$20,741.61	226
2	\$33,098.35	37
3	\$40,202.50	8
4	\$147,751.00	2
Total general	\$23,917.09	273

Con cierre al 30 de noviembre de 2020 existe un total 273 inversionistas, quienes en su totalidad participaran en la rifa.

1.2. De las condiciones para la rifa 2020

- a) Los socios participantes deberán encontrarse al día en sus obligaciones crediticias al momento de la rifa, en caso de salir premiado un socio con operaciones vencidas, no podrá hacerse acreedor al premio.
- b) Los socios/inversionistas deberán mantener el depósito a plazo fijo vigente.

CAPÍTULO II DEL PROCESO DE LA RIFA

2.1 Del lugar y método de rifa

- a) La rifa 2020 se realizará en el salón de eventos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Educadores de Chimborazo, con la presencia del Notario, Gerencia General, Directivos de la institución, más las delegaciones correspondientes.
- b) La Rifa 2020 será transmitida para los socios mediante Facebook live, desde la legalización del boletaje hasta la determinación de los socios ganadores, se realizará en 2 fechas:
Fecha 1: sábado 12 de diciembre de 2020
Fecha 2: jueves 17 de diciembre de 2020
- c) El método de rifa será primer boleto seleccionado, boleto ganador.

2.2 Del boletaje

Se generará e imprimirá el siguiente boletaje:

- a) 3227 boletos para socios**
- b) 273 boletos para inversionistas**

2.3 De las ánforas para boletos y depósito de boletos

Existirá 2 ánforas para boletos, la primera para socios, y la segunda para socios / inversionistas. El día inicial de la rifa, se contará con la presencia de un notario quien abalizará la existencia del boletaje descrito para ser depositado en las ánforas respectivas.

2.4 De la revisión de condiciones

Al momento de seleccionar el boleto ganador, el personal de la cooperativa revisará en las bases de datos si el número de socio o socio/inversionista mantiene sus obligaciones crediticias al día y/o sus depósitos a plazo vigentes. Revisada la condición se confirmará la elección, caso contrario se procederá a elegir un nuevo boleto.

2.5 De la promoción de la Rifa 2020

Una vez aprobado el presente instructivo se promocionará por redes sociales la rifa 2020.

CAPÍTULO III DE LOS PREMIOS

3.1. De los premios

Se rifará electrodomésticos, los mismos que serán divididos para las 2 fechas de la rifa, tanto para socios como para socios/inversionistas.

CAPÍTULO IV DE LA PREMIACIÓN

4.1 De los números premiados

Los boletos premiados, reposarán en custodia de Gerencia, los mismos que serán entregados a los socios desde el primer día de la rifa, hasta 30 días posteriores a la misma.

4.2 De la entrega de premios

El personal de la cooperativa se comunicará con los socios ganadores para coordinar la entrega de premios y evitar la acumulación y aglomeraciones, para la entrega de premios los socios ganadores deberán portar la cédula de ciudadanía y libreta de ahorros. Los socios podrán reclamar sus premios hasta 30 días después de la fecha de rifa.

4.3 De la legitimidad del sorteo

El Notario Público dará fe del sorteo de todos los premios.

CAPÍTULO V DE LAS EXCEPCIONES

5.1. Muerte

En caso de muerte del socio, quien se encontrare participando de la presente Rifa 2020 y falleciere antes de la fecha del sorteo y fuere favorecido con algún premio se entregará a sus familiares de acuerdo a lo dispuesto en la ley.

5.2. Cierre de cuenta

Si un socio cierra su cuenta antes del sorteo, quedará inmediatamente fuera del sorteo y su boleto será invalidado.

Disposición Transitoria:

Cualquier ambigüedad o vacío dentro del proceso, el Consejo de Administración y Gerencia serán los encargados de resolverlo.

Certifico: Que el presente **Instructivo para la Rifa Navideña Virtual CACECH 2020** fue aprobado por el Consejo de Administración en la Sesión Ordinaria N°031, de acuerdo a la Resolución No. 216 y consta en el Acta N° 30 del 09 de diciembre de 2020.

Lic. Elvia Saltos Urquizo

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN